



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por las C.C. Delia García Sepúlveda y Norma Aurora Canto, en su carácter de Presidenta y Secretaria de la Asociación Civil denominada "**CLUB AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A. C.**"; para el efecto de celebrar un nuevo contrato de comodato, por un periodo de 03 años; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, que cuenta con una superficie de 254.46 m² – doscientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, y que consta de un segundo piso del quiosco ubicado en la plaza municipal conocida como "Santa Isabel", circundada por las calles José María Arteaga, 20 de Noviembre, Xicoténcatl y Calzada Francisco I. Madero, Zona Centro en esta ciudad de Monterrey, con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como "tango" al público en general. Contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomontana, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. El 20 de diciembre del año 2012, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, la solicitud formal dirigida a la Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, signada por las CC. Delia García Sepúlveda y Norma Aurora Canto, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente, de la Asociación Civil denominada "**CLUB AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A.C.**", mediante la cual ocurren a solicitar la renovación del contrato del comodato objeto del presente dictamen.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente relativo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 27,664- veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro, girada ante la fe del Notario Público Suplente 28, Lic. Juan José Flores Rodríguez, con ejercicio en este municipio; la cual consta del acta constitutiva de "Amigos del Tango de Monterrey, A.C.", debidamente



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

inscrita bajo Número 70, Volumen 22, Libro II, Sección III, Asociación Civil, en fecha de 05 de agosto de 1983 ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, documento que acredita la legal existencia de la solicitante, misma que fue creada según lo marcado por las leyes mexicanas.

2. Escritura Pública número 5,529- cinco mil quinientos veinte y nueve, girada ante la fe del Notario Público 25, Lic. Óscar Elizondo Alonso, con ejercicio en este municipio; la cual consta de un Acta de Asamblea Ordinaria de Asociados de la Asociación Civil solicitante, registrada bajo el Número 275, Volumen 52, Libro 6, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 12 de febrero del 2013; documento mediante el cual las signatarias de la solicitud acreditan su personalidad jurídica para ocurrir en nombre de la Asociación Civil al presente asunto.
3. Credenciales de elector a nombre de la C. María Delia Dolores García Sepúlveda, con número de folio 34216257, así como a nombre de la C. Norma Aurora Canto Pérez, con número de folio 35218216, expedidas por el Instituto Federal Electoral, como objeto en este acto para documento de identificación.
4. Declaratoria de Incorporación al Dominio Público de fecha 28 de Julio de 2003, de la manzana circundada por las calles 20 de Noviembre, José María Arteaga, Xicoténcatl y Calzada Francisco I. Madero, Zona Centro con una extensión total de 4,886.23 m², publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 119, Tomo CXL, el día 15 de septiembre de 2003, y que se encuentra debidamente inscrito bajo el número 2513, Volumen 255, Libro 51, Sección Propiedad, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, documento mediante el cual se acredita la legal propiedad del inmueble objeto del presente en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
5. Oficio PAC/DAG/026/2013, de fecha 23-veintitrés de mayo del 2013, signado por el Director del Programa de Acción Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, mediante el cual otorga su visto bueno para esta renovación desprendido de la evaluación que se realiza a la labor social en la que contribuye esta Asociación Civil en el inmueble objeto del presente dictamen, en favor de la ciudadanía regia.
6. Copia relativa al Contrato de Comodato, celebrado entre la Asociación Civil denominada **"AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A.C."**, a través de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

sus Representantes Legales y la Administración Municipal, contrato que venció en fecha 27 de enero del presente año.

7. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, respecto del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a, fracción II, b, fracciones III y IV, c, fracción X, y d, fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo las actividades que han venido desempeñándose desde el año de 1983, por la Asociación Civil denominada "**AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A.C.**" en beneficio de la comunidad regiomontana, considera viable otorgar LA **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO** por un periodo de **03-TRES AÑOS**; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de **254.46 m² – doscientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, y que consta de un segundo piso del quiosco ubicado en la plaza municipal, conocida como "Santa Isabel", circundada por las calles José María Arteaga, 20 de Noviembre,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Xicoténcatl y Calzada Francisco I. Madero, Zona Centro, en esta ciudad, con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como “tango” al público en general. Contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomontana.

Es por lo que, en este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la autorización para la celebración del contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, con la Asociación Civil denominada “**AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A.C.**”; representada en este acto por las CC. Delia García Sepúlveda y Norma Aurora Canto, en su carácter de Presidenta y Secretaria de la Asociación Civil solicitante, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 254.46 m² – **doscientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, y que consta de un segundo piso del quiosco ubicado en la Plaza municipal conocida como “Santa Isabel”, circundada por las calles José María Arteaga, 20 de Noviembre, Xicoténcatl y Calzada Francisco I. Madero, Zona Centro, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como “tango” al público en general. Contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomontana, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Área en forma circular, con un radio de 9.00-nueve metros, y una circunferencia de 56.55-cincuenta y seis punto cincuenta y cinco metros, colindante toda ella con área municipal. Ubicada, tomando como referencia el punto central del círculo a 31.60-treinta y uno punto sesenta metros, de la calle 20 de Noviembre y a 25.45-veinticinco punto cuarenta y cinco metros, de la calle José María Arteaga.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante un **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada “**AMIGOS DEL TANGO DE**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

MONTERREY, A.C.”; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir del día 28- veintiocho de enero de 2013- dos mil trece.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada utilizándose exclusivamente para la actividad que fuera solicitada, a favor de la Asociación Civil “Amigos del Tango de Monterrey, A.C.”, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, dicho inmueble objeto de contrato se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 06 DE AGOSTO DEL 2013
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
VOCAL
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
RÚBRICA**